

ACUERDO 01-2015

APROBACION ADJUDICACION CONTRATACION "GERENCIA DEL PROYECTO DE SUPERVISION REGIONAL DE LA REGULACION EN CINCO DEPARTAMENTOS DE HONDURAS"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez de la mañana del día ocho (8) de Enero del año dos mil quince (2015) reunidos los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas y Luis Fernando Bonilla Ávila, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), la Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, informó que se recibió por parte de la Comisión de Evaluación la Recomendación de **ADJUDICACION de la Contratación directa ERSAPS-CD-08-2014 Gerencia del Proyecto Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**, contratación que se realiza con el propósito de contar con un profesional con formación en Gerencia de Proyecto para dirigir la ejecución del proyecto de conformidad al Convenio firmado en fecha cuatro (4) de Julio del año dos mil trece modificado mediante Adendum No.1 de fecha de fecha 2 de julio del año 2014, procedimiento que se llevó a cabo conforme lo establece el **Anexo 3 2.1. del Presupuesto** aprobado por la Cooperación Suiza para América Central, y para el conocimiento y aprobación del Directorio procede a dar lectura al Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación del ERSAPS, la cual se transcribe literalmente **ACTA DE APERTURA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA ERSAPS-CD-08/2014.- Contratación "Gerencia del Proyecto de Supervisión Regional de la Regulación en cinco Departamentos de Honduras"**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las tres (3:00 pm), de la tarde reunidos en la Sala de Conferencias del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), la Comisión de Evaluación del ERSAPS integrada por Lic. Lucy Ondina Ramos Rodríguez, Lic. Alejandro José López y Abogada Lourdes Margarita García, dio inicio a la reunión informando a los presentes que el objeto de la misma es con el propósito de realizar la Apertura y el Análisis Legal de la Contratación Directa **ERSAPS-CD 08/2014 Contratación "Gerencia del Proyecto de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras"**, financiada con fondos de la Cooperación Suiza para América Central, de cuyos resultados al Directorio del ERSAPS hacemos del conocimiento.- **PRIMERO:** Que habiéndose comprobado el quórum para tal efecto, en la Audiencia de Apertura efectuada el día Veintiséis (26) de Diciembre del año dos mil catorce, a las tres de la Tarde (3:00pm), La Abogada Lourdes Margarita García, informó que en fecha diecinueve (19) de Diciembre (24) del presente año, por medio de notas vía correo electrónico se giró invitación a Consultores Individuales a expresar Manifestación de Interés para realizar la consultoría en referencia, manifestaciones de interés que fueron recibidas en tiempo y forma el día veintiséis (26) de diciembre del presente año 2014, fecha limite establecida según los términos de referencia, para lo cual se procedió a dar lectura por el orden de recibido de las siguientes participantes: **1) SILVIA OFELIA REYES, 2) LIGIA SAGRARIO DURON Y 3) REINA DE LOS ANGELES GARCIA TROCHEZ**, haciendo un total de tres (3) manifestaciones y propuestas técnicas recibidas; **SEGUNDO:** Seguidamente por parte de la Comisión de Evaluación se informó que en aplicación a los Artículos 38 numeral 5, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, y al numeral 2.2.1 del Convenio Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras firmado en fecha 4 de Julio del año 2013 entre el ERSAPS y la Cooperación Suiza para América Central", se procedió a la realización del análisis legal y técnico de las Hojas de Vida de cada una de las Consultoras, **basada en la Capacidad y Experiencia profesional, de la calificación**

de las hojas de Vida puntuación que se valorara con el cien por ciento (100%) en base a la experiencia general y específica del Consultor (a) de la siguiente forma:

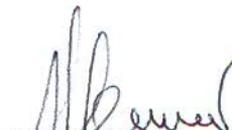
Calificaciones Generales y Específicas	30 puntos
Profesional que certifique grado universitario debidamente colegiado	
Obligatorio	
Experiencia en coordinación, gerencia, dirección y coordinación de Proyectos	15
Certificación de ATM por el ERSAPS	15
Competencia para el Trabajo	70 puntos
• Haber desarrollado trabajos de Dirección o de Coordinación a municipios o prestadores	10
• Acreditar experiencia de cinco (5) años de trabajo en proyectos de desarrollo institucional realizados por el Gobierno de Honduras	20
• Experiencia en Asesoría e implementación de procesos de fortalecimiento institucional	20
• Experiencia en Coordinación de Proyectos financiados con recursos de organismos de cooperación internacional	20

De la revisión a las Hojas de Vida y propuestas técnicas presentadas se constató que la Ingeniera Reyna de los Ángeles García Trochez cumple con los requisitos y obtiene una calificación del 100%; en segundo lugar la Ingeniera Silvia Ofelia Reyes y Ligia Sagrario Duron obtienen un puntaje de 96%. - **POR TANTO:** La Comisión de Evaluación en aplicación a lo Estipulado en la Ley de Contratación del Estado, los términos de referencia de la Consultoría ERSAPS-CD 08/2014 y al Convenio "Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras, en uso de sus facultades legales de que está investido atendiendo los preceptos sobre la materia y los Artículos 38 literal 5), 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, 2.2.2. del Convenio suscrito entre el ERSAPS y la Cooperación Suiza para América Central"; por **Unanimidad Recomienda, se Adjudique** la Contratación Directa ERSAPS- CD-08 /2014 "**Gerencia del Proyecto de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras** por un monto de veintisiete Mil Novecientos Dólares (US\$ 27,900.00) pagaderos en forma mensual por un valor **TRES MIL CIEN DOLARES (US\$3,100.00)**, con una duración de 9 meses a partir de la firma del contrato. **TERCERO:** - En consecuencia y conforme al procedimiento establecido, en fé de lo anterior, firmamos los suscritos miembros de la comisión evaluadora nombrada para tal efecto, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce,.- firma **LUCY ONDINA RAMOS**, Miembro de la Comisión; **ALEJANDRO JOSE LOPEZ**; Miembro de la Comisión; **LOURDES MARGARITA GARCIA** Miembro de la Comisión.- Una vez hecha del conocimiento al Directorio en Pleno y habiendo dado lectura a la Referencia OPDH No.007-2015 de fecha siete (7) de Enero del 2015, suscrito por María Luisa Pardo,

Jefa del Programa Agua y Saneamiento - AGUASAN, de la Oficina –Ejecutora de Proyectos Directos de la Cooperación Suiza en América Central, que contiene la **NO OBJECCION** para proceder a la contratación de la Gerente del Proyecto **“Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**” y habiendo analizado el Directorio que el procedimiento se llevó a cabo conforme lo establece el Convenio suscrito en fecha 4 de julio del 2013 modificado mediante el Adendum No.1 de fecha 2 de julio del año 2014, entre la Cooperación Suiza en América Central y el Ente Regulador, la Ley de Contratación del Estado, y los términos de Referencia del Concurso, el Directorio aprueba por Unanimidad se Adjudique la Contratación Directa ERSAPS- CD-08 /2014 **“Gerencia del Proyecto de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras** por un monto de veintisiete Mil Novecientos Dólares (US\$ 27,900.00) pagaderos en forma mensual de TRES MIL CIEN DOLARES (US\$3,100.00) con cargo al Convenio de la Cooperación Suiza, con una duración de 9 meses a partir de la firma del contrato y autorizan a la Directora Coordinadora se elabore la Resolución correspondiente para efectos de notificar a los Consultores oferentes.- Y no habiendo más puntos que tratar por ser punto único se concluyó con el presente Acuerdo a las once y treinta de la mañana- En fe de lo cual firmamos la presente acta, para constancia.-.


Irma Aracely Escobar Cárcamo
Directora – Coordinadora




Héctor Raúl Cerna Navas
Director




Luis Fernando Bonilla Ávila
Director

